



miércoles, 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00409/2023

MAT.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 8% 2023, LÍNEA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.

ANTOFAGASTA,

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N.º 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.516, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; (V) en el Decreto Ley N.º 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N.º 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) El acuerdo N° 16.780-23 de la Sesión Extraordinaria N° 384 del Consejo Regional de Antofagasta; (IX) La Resolución N° 10, de fecha 09 de febrero de 2023, que Aprueba Bases Generales F.N.D.R. 8% Gobierno Regional de Antofagasta Año 2023; Resolución N° 333 de abril de 2023, que amplia plazo que se indica contenida en Bases Generales FNDR 8% del Gobierno Regional de Antofagasta; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% año 2023 del Gobierno Regional de Antofagasta, y aprobadas a través de la Resolución Afecta N° 10/2023, la División de Desarrollo Comunitario y Humano, una vez recibida las postulaciones del referido concurso, ha realizado el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 14.2 y 16 de las referidas Bases Generales. En ese sentido, se ha confeccionado el acta de admisibilidad del



concurso F.N.D.R. 8% relativa a la línea de **Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, siendo necesario aprobarlo mediante el acto administrativo respectivo. Por ello,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad F.N.D.R. 8% Concursable Línea Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, de fecha 24 de abril de 2023, confeccionada por la mesa de admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **DECLÁRESE** que el acta que se aprueba es del siguiente tenor:



ACTA F.N.D.R. 8% CONCURSABLE 2023 LÍNEA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

Con fecha 24 de abril 2023, sesiona la mesa de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Lizza Aravena Briceño, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Hugo Castillo Álvarez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Ángel González Salvatierra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez Cea, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Felipe Saavedra Cuzmar, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.

Se realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a las bases 2023 aprobadas en sesión extraordinaria N°384, 07 de febrero 2023 acuerdo Core N°16.870-23, revisando el proceso de "Apelación" de las organizaciones que presentaron un máximo de tres documentos erróneos y/o ilegibles y que pudieron rectificarlos en la plataforma www.concursosregionantofagasta.cl entre los días 13 y 21 del mes de Abril (07 días hábiles). Se adjunta el detalle de los proyectos y el estado definitivo del proceso de Admisibilidad:

CODIGO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	ESTADO POSTULACION	OBSERVACIONES
2-TRM-001-2023	69.020.200-K	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA	ADMISIBLE	
2-TRM-002-2023	65.191.033-1	FUNDACIÓN ANIMALISTA ANASTASIA	ADMISIBLE	
2-TRM-003-2023	65.191.033-1	FUNDACIÓN ANIMALISTA ANASTASIA	ADMISIBLE	
2-TRM-004-2023	65.167.165-5	AGRUPACIÓN PRO ANIMAL PATITAS DEL DESIERTO ANTOFAGASTA	ADMISIBLE	
2-TRM-007-2023	69.020.100-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	ADMISIBLE	
2-TRM-008-2023	65.086.877-3	AGRUPACIÓN POR LA DEFENSA Y BIENESTAR EN EL TRATO ANIMAL FUERZA ANIMAL	ADMISIBLE	
2-TRM-009-2023	65.086.877-3	AGRUPACIÓN POR LA DEFENSA Y BIENESTAR EN EL TRATO ANIMAL FUERZA ANIMAL	ADMISIBLE	
2-TRM-010-2023	65.114.009-9	FUNDACION PARTICIPA	ADMISIBLE	
2-TRM-011-2023	65.114.009-9	FUNDACION PARTICIPA	ADMISIBLE	
2-TRM-012-2023	69.252.500-0	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA	ADMISIBLE	
2-TRM-013-2023	65.203.227-3	FUNDACION K9 CREIXELL CHILE	ADMISIBLE	
2-TRM-014-2023	65.206.406-K	ORGANIZACION CULTURAL MEDIOAMBIENTAL	ADMISIBLE	



		VOLUNTARIADO PATITAS DE ANGEL		
2-TRM-015-2023	65.206.406-K	ORGANIZACION CULTURAL MEDIOAMBIENTAL VOLUNTARIADO PATITAS DE ANGEL	ADMISIBLE	
2-TRM-017-2023	65.182.419-2	FUNDACIÓN ALMA ANIMAL MEJILLONES	ADMISIBLE	
2-TRM-018-2023	65.177.553-1	FUNDACIÓN PRO AYUDA ANIMAL SURVIVOR	ADMISIBLE	
2-TRM-005-2023	65.073.868-3	PRO ANIMAL GAAT	NO ADMISIBLE	NO PRESENTA DOCUMENTO OBLIGATORIO: CARTA DE APORTES DE TERCEROS
2-TRM-006-2023	65.073.868-3	PRO ANIMAL GAAT	NO ADMISIBLE	NO PRESENTA DOCUMENTO OBLIGATORIO: CERTIFICADO 19862
2-TRM-016-2023	65.214.864-6	S.O.S ANIMALITOS MARÍA ELENA	NO ADMISIBLE	PROPONENTE POSEE PERSONALIDAD JURIDICA MENOR A UN AÑO

1.- Por tanto, de 18 proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Concursable línea TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 15 proyectos, quedando 03 en estado de "No Admisible" por alguna de las siguientes causales:

- no presentar documentación obligatoria, señalada en numeral 8.1 de las bases, en etapa postulación,
- presentar personalidad jurídica menor a un año.

2.- No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de la comisión de admisibilidad a Línea SOCIAL

Lizza Aravena, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano

Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA CAROLINA LANAS VELIZ
Gobernador de la Región de Antofagasta
(S)
GOBERNADOR REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20267583&hash=2ece8>

BART/DVR